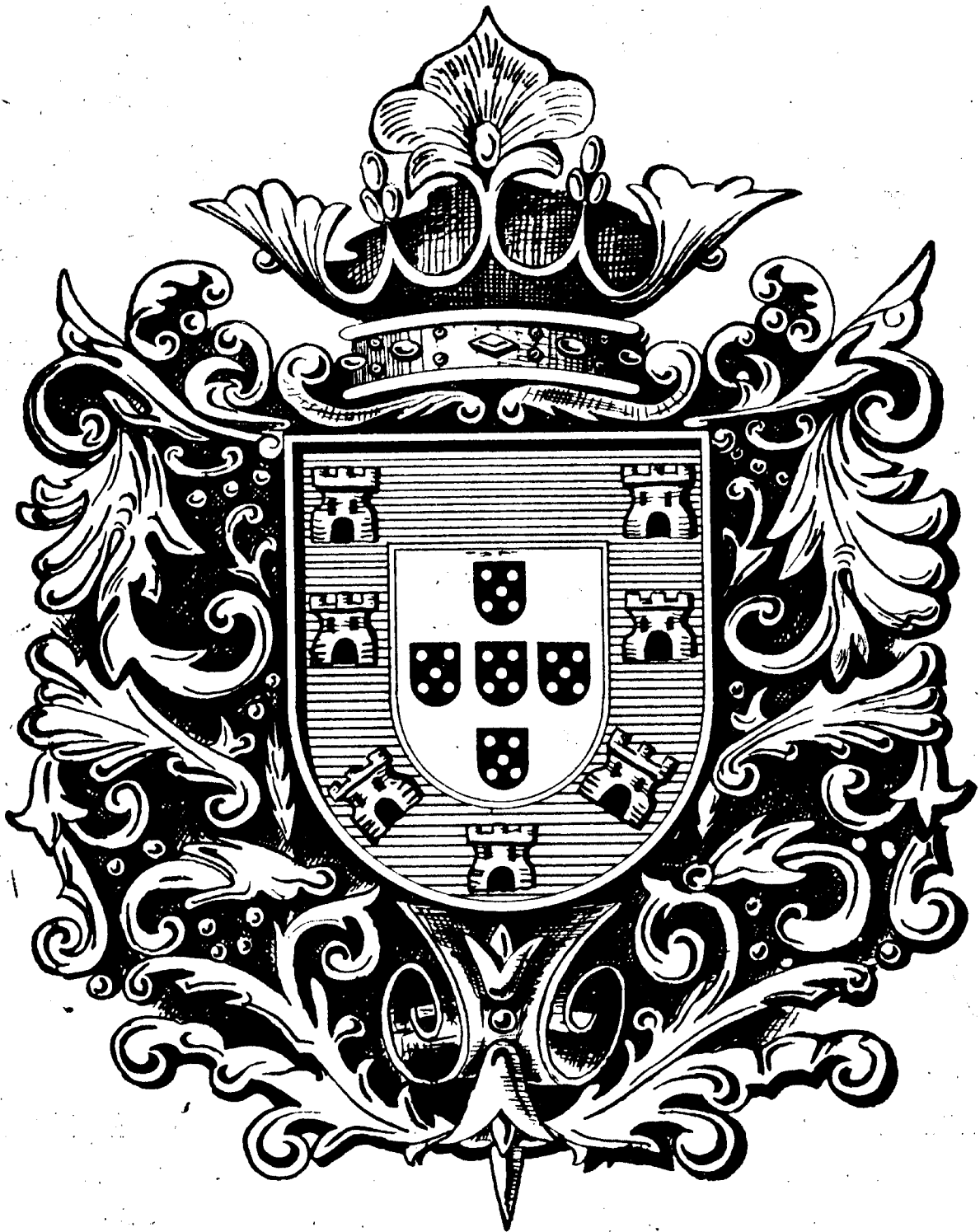


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.795

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calve Sotelo, 10 - Ceuta 1980

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

|                                         |       |              |
|-----------------------------------------|-------|--------------|
| Suscripción .....                       | 30'00 | ptas. mes    |
| Anuncio comercial (dozavo página) ..... | 50'00 | » »          |
| Suscripción-Anuncio .....               | 75'00 | » »          |
| Publicidad General .....                | 2'00  | » línea      |
| Ejemplares sueltos .....                | 5'00  | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958**

1 de Mayo de 1980

908

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de Abril de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Acctal. en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

#### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

#### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

#### Asuntos de Urgencia

Aprobar gasto de 72.400 pesetas para compra de un gato de chapista hidráulico, y otro hidráulico manual elevador de vehículos, con destino al Parque Móvil Municipal.

Id. id. de 135.000 pesetas para compra de diez toneladas de carbón mineral para los servicios del Matadero Municipal.

Pasar a la Comisión de Obras, para estudio urgentísimo, expediente relativo al estado de ruina inminente de los forjados de los Bloques de viviendas de propiedad municipal sitos en las calles Juan Sebastián Elcano, Alonso de Ojeda y Hernando de Soto.

Prestar conformidad al contenido íntegro del in-

forme-propuesta del señor Arquitecto Municipal en relación con obras que han de considerarse como más importantes y de prioritaria ejecución para el Ayuntamiento, con cargo a Planes Provinciales a incluir en el Plan para 1980.

Que, en relación con solicitud de la Agrupación Deportiva «Pedro Lamata», de autorización para la utilización del Campo de Deportes «Alfonso Murube», para entrenamiento de sus jugadores, se ponga en contacto dicha Agrupación con el Guarda del Campo en orden a llegar a un acuerdo para posibilitar su utilización en los días y horas solicitados.

#### Comisión Primera

Adjudicar al Contratista don Antonio García Fernández, en la cantidad ofertada de 445.000 pesetas, la ejecución de los trabajos de «Jardín entre las calles Goya, Murillo y Flecha Bermúdez».

Id. al mismo Contratista, en 229271 pesetas, los de dotación de alcantarillado a las viviendas situadas frente a la nueva Estación de Autobuses.

Aprobar presupuesto de 180.441 pesetas, para pintura y trabajos de carpintería en la vivienda ocupada por el Maestro don Francisco Arcas Casas en la Barriada General Orgaz número 25.

Otorgar licencia a don Javier Puga Morcillo para instalar un letrero luminoso en la fachada de su Salón Recreativo sito en la calle Colombia núm. 1.

Aprobar presupuesto de 2.777.851 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones que servirá de base a la adjudicación por concierto directo, mediante la libre promoción de ofertas a través de anuncio en la prensa, de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las playas de la ciudad durante la próxima temporada de baños.

Adjudicar al Contratista don Antonio García Fernández, en 381.173 pesetas las obras de renovación de la escalera para bajada a la playa del Chorrillo.

#### Comisión Segunda

Quedar enterada de nota informativa por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, con referencia al día 21 del mes en curso.

No tomar en consideración solicitud de D. Antolín de Benito Martín, de que se le adjudique una de las bóvedas existentes en las Murallas Reales del Angulo, para la instalación de un Restaurante, toda vez que, por tratarse de una zona monumental de la ciudad, el Ayuntamiento tiene propósitos definidos con respecto a la misma.

Que, en relación con lo anterior, se solicite del Centro de Iniciativas Turísticas de Ceuta, a través de la O. T. O., el envío del Plan Especial para las Murallas, encargado al Arquitecto D. José Benito García, a fin de que lo conozca la Permanente y adopte la resolución que estime.

Denegar la solicitud de Mohamed Mohamed Kaddur Hicho de que por el Ayuntamiento le sea facilitada una vivienda, por no haber disponible en el momento actual.

Subordinar la formalización de nuevo contrato en favor de doña Andrea Moreno Becerra, correspondiente a la vivienda sita en Bermudo Soriano, Bloque 1.º, piso 5.º, actualmente a nombre de su esposo, fallecido, don Pedro Pérez López, a que la interesada presente en el Negociado correspondiente los justificantes de hallarse al día en el pago de los alquileres de dicha vivienda.

Acceder a solicitud de don Faustino Izquierdo Rubio de que se ponga a su nombre el contrato de la vivienda que actualmente ocupa en la calle Hernando de Soto, portal 3, tercero izquierda.

Desestimar solicitud de don Antonio Mauricio Godino, de que por el Ayuntamiento se repare la fachada de la vivienda que ocupa en la calle Millán Astray núm. 10, toda vez que dicha vivienda ha de ser demolida en su día por estar afectada por el Plan de Ordenación de la Ciudad.

#### Comisión Cuarta

Acceder a solicitud de don Antonio Sánchez Sánchez, Guardia de la Policía Municipal, de pasar a la situación de jubilación voluntaria.

Que el Capataz del Servicio de Limpieza, don José Borrego Simón, procedente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, cese en el servicio a este Ayuntamiento, con efecto a partir del día 23 de Mayo próximo, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Aprobar el pago de cinco relaciones de horas extraordinarias devengadas, en días festivos, por personal afecto a diferentes Servicios, figurado en las mismas.

#### Arquitecto

Quedar enterada de Actas de recepción formal y definitiva de los trabajos de pintura de bancos de las calles 18 de Julio, Calvo Sotelo, Mártires, Plaza

General Galera, y Avda. de San Juan de Dios; así como de blanqueo y pintura en el Cementerio de Santa Catalina, y que, previos los trámites reglamentarios, se devuelvan las fianzas impuestas en su día por los respectivos Contratistas.

#### Intervención

Dar conformidad a la Liquidación del Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente al segundo semestre de 1979, formulada por el Sr. Interventor de Fondos.

#### Oficios

Quedar enterada de escrito del Sr. Presidente de la Asociación «Unicef-España», en el que, en nombre de la Junta Rectora Nacional y en el suyo propio, agradece la generosa colaboración del Ayuntamiento.

#### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el Sr. Interventor de Fondos, por importe de 4.027.435,00 pesetas.

#### Ruegos y Preguntas

A ruegos del Sr. Muñoz Rodríguez, se acordó: Que por la O. T. O. se agilicen los trámites (proyecto y presupuesto) para que den comienzo las obras de los Polideportivos elementales en las Barriadas Varela-Valiño-Solís-Convoy de la Victoria.

Que, aprobados ya el proyecto y presupuesto, se agilicen los demás trámites para pavimentado de las zonas de tierra existentes entre las calles de los Bloques de la Barriada Pedro Lamata, y que por la O. T. O. se haga el pertinente estudio en orden a la colocación de bancos en la misma.

Que se fije en el Mercadillo de la Barriada Convoy de la Victoria un aviso al público, de situación de la llave para utilización de los servicios, que actualmente venían utilizando exclusivamente los comerciantes allí instalados.

Que por el Sr. Perito Industrial Municipal se adopten las providencias del caso en orden a la puesta a punto del reloj programador de alumbrado público de las Barriadas Convoy de la Victoria-Pedro Lamata.

Que se regulen los permisos del personal en forma que no resulte gravoso para el Ayuntamiento, tal como viene sucediendo en determinados Servicios, que el que no lo disfruta percibe obligatoriamente sus horas de trabajo realizadas, estudiándose la forma de establecer una rotación entre los funcionarios afectados en las circunstancias de permisos especiales.

A ruegos del Sr. Vázquez Sarmiento, se acordó: Que por la O.T.O. se adopten providencias en orden a demolición de los barracones en ruina existentes en las Murallas Merinidas y adosados a las mismas, convertidos en foco de infección, y que desvirtuan la estética de las citadas Murallas.

Que por la Comisión de Circulación se haga el correspondiente estudio por si procediera colocar alguna señal de prohibición de aparcamiento, dado que el autobús particular que transporta a parte de los niños vecindados en la Barriada Juan Carlos I que han de desplazarse hasta el Colegio «Juan XXIII», en la Avenida de Martínez Catena, al llegar a los Bloques 28-56 y 38-19 de la citada Bda. como consecuencia del estacionamiento de vehículos a ambos lados de la calzada ve imposibilitado su paso.

A ruegos del señor Miajas Sánchez, se acordó: Que, desmontada ya la marquesina de la Cafetería Brasilia, se cumpla en todo su contenido el acuerdo de la Permanente, que era situar frente al citado establecimiento la parada del autobús, desplazándola del inicio de la calle José Antonio, a cuyo fin deberá tomarse nota por el señor Perito Industrial Municipal a efectos de nueva señalización.

Que por el citado Técnico se tome también buena nota de que en algunos sectores, Ceuta por lo que respecta al alumbrado público funciona a un 50 por ciento, y que concretamente la zona donde se ubica el Gobierno Militar, está permanentemente oscura.

La sesión terminó a las 20,20 horas.

Ceuta, 26 de Abril de 1980.

El Secretario General Interino,  
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,  
Clemente Calvo Pecino.

509

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la contratación de los trabajos de Limpieza y mantenimiento de las Playas de la Ciudad, durante la temporada de Verano.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 26 de abril de 1980.

El Secretario General Interino,  
Antonio Fernández Díaz.

510

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para contratar las obras de reposición de barandas en la calle General Franco.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 28 de abril de 1980.

El Secretario General Interino,  
Antonio Fernández Díaz.

511

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial-Ceuta

#### Conflictos Colectivos

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta LAUDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO para la Empresa «CONSTRUCCIONES COLOMINA, S. A.» y sus trabajadores.

VISTO el Conflicto Colectivo de trabajo planteado por los representantes de los trabajadores de la Empresa «CONSTRUCCIONES COLOMINA, S. A.», el día 8 de Abril de 1980, y

\* RESULTANDO que convocadas las partes al acto de conciliación previsto en el art. 23 del Real Decreto-Ley 17-1977, de 4 de Marzo, éste tuvo lugar

en esta Delegación Provincial de Trabajo el día 14 de Abril de 1980, a las 9,30 horas.

RESULTANDO que oídas las manifestaciones de ambas representaciones, y manteniéndose en sus respectivas posturas cada una de ellas, no se llegó a una avenencia, por alegar, de una parte, la representación empresarial, que está afectada por un Convenio de Sector homologado por la Autoridad Laboral de fecha 7 de Abril de 1980, y de otra los representantes de los trabajadores que no admiten el Convenio de Sector aceptado por la Empresa, por no tener ningún trabajador afiliado a la Central Sindical Unión General de Trabajadores (U. G. T.) que negoció el Convenio con la Asociación de Empresarios de la Construcción.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que la competencia para conocer de este Conflicto Colectivo de Trabajo corresponde al Delegado Provincial de Trabajo, a tenor del artículo 19, a) del Real-Decreto-Ley 17-77, de 4 de Marzo.

CONSIDERANDO que de acuerdo con el art. 25, b) del mencionado Real-Decreto-Ley, dado que las partes no llegaron a un acuerdo, ni han designado árbitro, procede que por la Autoridad Laboral se dicte Laudo de Obligado Cumplimiento.

VISTOS los citados preceptos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que les están conferidas.

ACUERDA: Dictar LAUDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO para la Empresa «Construcciones Colomina, S. A.» y su personal en los siguientes términos.

PRIMERO.— Declarar no haber lugar a la modificación de las condiciones de trabajo existentes en la Empresa «Construcciones Colomina, S. A.», y sus trabajadores, al existir un Convenio de Sector que les afecta, habiéndolo acreditado documentalmente la Empresa pertenecer a la Asociación de Empresarios de la Construcción como miembro de cuota desde su fundación y, tener en su plantilla al menos un 50 por cien de trabajadores afiliados a la Central U.G.T., según acredita en el expediente dicha Central.

SEGUNDO.— Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad.

TERCERO.— Notificar la presente Resolución a ambas representaciones en la forma establecida en el art. 79 de la Ley de 17 de Julio de 1958, advirtiéndose que la misma podrá ser recurrida en Alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente de la

notificación, de conformidad con el art. 122 de la citada Ley,

En Ceuta, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta.

El Delegado Provincial de Trabajo,  
Ilegible.

112

## Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

### Delegación Provincial - Ceuta

Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de la que es Delegado Territorial Accidental Don Matías Calvo Pecino.

CERTIFICO: Que por la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, se ha levantado acta de infracción SP 87/80 a la empresa María Jesús Martín de Vayas, recogiendo las infracciones siguientes:

1.º—Al artículo 64 de la LG de la Seguridad Social. Texto refundido de 30.5.74, en su relación con los artículos 11 y 17 de la Orden Ministerial de 28.12.66, al no haberlas afiliado ni dado de alta en el Régimen General. Referido a las ayudantes de dependiente Pilar Rios Gómez y Esperanza Gaona Martín.

2.º—Al artículo 65 de la Ley General de referencia en su relación con el artículo 19 de la O. M. citada al carecer de Libro de Matrícula de Personal.

3.º—Al artículo 68 de la L. G. referida en relación con el artículo 25 de la O. M. de que se ha hecho mención, al no haber abonado las cuotas que constan en acta de liquidación de esta misma fecha.

4.º—Al artículo 8 de la O. M. de 22.11.73, al no haberle entregado copia del recibo oficial de salarios al liquidarles estos, habida cuenta de que llevaban trabajando desde 1979.

Por lo que se propone la imposición de una multa de veinticinco mil pesetas (25.000).

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de este documento, puede presentarse ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de Julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/1978, de 10 de Febrero.

Y para que conste y surta efectos de notificación estando la empresa ausente en ignorado paradero extendiendo la presente con el Visto Bueno del

Ilmo. Sr. Delegado Territorial Accidental de Ceuta, a  
a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.

Manuel del Olmo Gutiérrez

V.º B.º

El Delegado Territorial Accidental,  
Matías Calvo Pecino

513

**Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial Accidental el Ilmo. Sr. D. Matías Calvo Pecino.**

**CERTIFICO:** Que por la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social, se ha levantado acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social L. 10/80, a la empresa María Jesús Martín de Vayas por: falta de afiliación, alta y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social de Pilar Ríos Gómez y Esperanza Gaona Martín, ayudantes de dependiente. Se aprecia infracción a los artículos 11, 17 y 25 de la O. M. de 18.12.66, e igualmente a los artículos 64 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido de 30.5.74. Liquidación practicada por estimación al no presentar la empresa documentación alguna, aplicando la Ordenanza Laboral de Comercio, de 24.7.71, y Convenio Colectivo Local (art. 22,g), según el Decreto 1860/75, de 10 Julio. El importe total de la liquidación es de pesetas ciento diez mil cincuenta y ocho (110.058) correspondiente al periodo comprendido entre 1.8.79 y 7.11.79.

Se advierte a la empresa de que en el plazo de quince días puede impugnar este acta ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/78, de 10 de Febrero.

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la empresa ausente en ignorado paradero, extendiendo la presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Delegado Territorial Accidental de Ceuta, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.

Manuel del Olmo Gutiérrez

V.º B.º

El Delegado Territorial Accidental,  
Matías Calvo Pecino

514

Vista la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de

de la Marina, relativa al aumento de las bases diarias de cotización de los Estibadores Portuarios durante el presente año de 1980.

Visto el escrito de la Sección de Trabajos Portuarios de Ceuta donde aparecen los datos que sirven de base para la determinación del incremento en las Bases diarias de cotización, todo ello a los efectos previstos en la Circular 359 de la Organización de Trabajos Portuarios.

Considerando que la competencia de esta Delegación Territorial para conocer y resolver el presente procedimiento viene determinada por el art. 3-dos del Real Decreto 211/78, de 10 de Febrero, Orgánico y Funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de aplicación, esta Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, ACUERDA:

1.º— Incrementar las bases diarias sobre las que habrán de cotizar las empresas que utilicen Estibadores Portuarios encuadrados en la Organización de Trabajos Portuarios en el porcentaje del 4,3688 % sobre las Bases vigentes, porcentaje al que dicha organización adaptará las liquidaciones que formule a los empresarios por las cuotas que correspondan a partir del 1.º de Enero de 1980

2.º— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dése traslado de esta Resolución a la Inspección de Trabajo y al Instituto Social de la Marina a los efectos consiguientes.

Así se acuerda en Ceuta, a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta.

El Delegado Territorial Accidental,

Ilegible.

515

Vista la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina, sobre determinación de remuneraciones a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los Trabajadores Portuarios, durante el año 1980.

Considerando que la competencia de esta Delegación Territorial para conocer y resolver el presente procedimiento, viene determinada por el art. 20, 3.º del Decreto 2.846/74, de 30 de Agosto, aprobatorio del Texto Refundido que regula el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, y art. 3,2 del Real Decreto 211/78, de 10 de Febrero, Orgánico y Funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Visto los preceptos legales citados y los demás de aplicación ésta Delegación Territorial de Sani-



dad y Seguridad Social, en uso de las atribuciones que le están conferidas, Acuerda:

1.º— Aprobar la propuesta de la Entidad Gestora, Instituto Social de la Marina, Delegación de Ceuta, relativa a las remuneraciones que servirán de base de cotización al Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de los Trabajadores Portuarios, en el sentido siguiente:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| a) Capataces operaciones .....     | 3.559 ptas./día |
| b) Apuntadores .....               | 2.602 »         |
| c) Maquinilleros-estibadores ..... | 2.518 »         |
| d) Trabajadores ocasionales .....  | 1.139 »         |

Los referidos salarios de cotización surtirán efectos desde 1.º de Enero de 1980.

2.º— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dese traslado a esta Resolución a la Inspección de Trabajo y al Instituto Social de la Marina a los efectos consiguientes.

Así se acuerda en Ceuta a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta.

El Delegado Territorial Accidental,  
Matías Calvo Pecino

516

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

Expediente de Contrabando núm. 268/79

#### Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Lourdes García Montes, cuyo último domicilio conocido era en Sarchal número 54 en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en trescientas pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el

Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 23 de abril de 1980.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

517

## Dirección Facultativa del Puerto de Ceuta

La empresa «MERCANTIL DE CEUTA, MOLINA, S. A.», ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de basamento a la petición que formula, para que se le autorice la ocupación en régimen de concesión administrativa de una parcela de 1.182 m2. en la explanada previa al arranque del dique-muelle de Poniente, para la construcción de un edificio destinado al almacenamiento de mercancías propias de su actividad mercantil, exposición de vehículos automóviles y motores marinos y talleres para la puesta a punto y mantenimiento de aquellos.

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un periodo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el «Proyecto» presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado plazo, en las Oficinas de esta Junta.

Ceuta, 23 de abril de 1980.

El Director del Puerto,  
Ilegible.

518

Don JOSE ABAD ARANDA, ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de basamento a la petición que formula, para que se le autorice la ocupación en régimen de concesión administrativa de una parcela de 805 m2. en la explanada previa al arranque del dique-muelle de Po-



niente, de este Puerto, para la construcción de una nave destinada al almacenamiento de mercancías propias de su actividad mercantil.

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un periodo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el «Proyecto» presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado plazo, en las Oficinas de esta Junta.

Ceuta, 23 de abril de 1980.

El Director del Puerto,  
Ilegible.

519

La empresa «PARRES, S. A.», ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de basamento a la petición que formula, para que se le autorice la ocupación en régimen de concesión administrativa de una parcela de 2.300 m<sup>2</sup>. en la explanada previa al arranque del dique-muelle de Poniente, para la construcción de un edificio destinado al almacenamiento de mercancías propias de su actividad mercantil, exposición de vehículos y taller para la reparación y mantenimiento de estos.

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un periodo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el «Proyecto» presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado, plazo, en las Oficinas de esta Junta.

Ceuta, a 22 de abril de 1980.

El Director del Puerto,  
Ilegible.

520

D. RAFAEL BENET FERNANDEZ, actuando en representación de sociedad a constituir, según manifiesta, ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de basamento a la petición que formula, para que se autorice a dicha so-

ciudad a constituir la ocupación en régimen de concesión administrativa, de una parcela de 2.000 m<sup>2</sup>. en la explanada previa al arranque del dique-muelle de Poniente, para la ejecución de las obras y desarrollo de las actividades aludidas en el título de dicho proyecto: «Nave para exposición, taller y restantes trabajos de vehículos automóviles, marinos y anejos».

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un periodo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el «Proyecto» presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado plazo, en las Oficinas de esta Junta.

Ceuta, 25 Abril 1980

El Director del Puerto,  
Ilegible.

521

D. Rafael Benet Fernández, actuando en representación de sociedad a constituir, según manifiesta, ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de basamento a la petición que formula, para que se autorice a dicha sociedad a constituir la ocupación en régimen de concesión administrativa de una parcela de 1.500 m<sup>2</sup>. en la explanada previa al arranque del dique-muelle de Poniente, para la ejecución de las obras y desarrollo de las actividades aludidas en el título de dicho proyecto: «Recinto para trabajos complementarios, lavado, engrase, mantenimiento, etc. en vehículos automóviles, embarcaciones de recreo y varias.»

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un periodo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el «Proyecto» presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado período, en las Oficinas de esta Junta.

Ceuta, a 25 de Abril de 1980

El Director del Puerto,  
(Ilegible)

522

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### EDICTO

Don José Lorenzo Ojeda, Alférez de Navío (EE) Juez Instructor del Expediente Pérdida documentos 16-79 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

### HAGO CONSTAR:

Que por Decreto del Ilmo. señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante de fecha 18 de abril de 1980 han sido declarado nulo y sin valor alguno la Tarjeta de Motorista Naval tres grupos correspondiente al inscripto del Trozo de Ceuta folio 49-76 llamado Francisco Vidal Capote, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 26 de abril de 1980.

José Lorenzo Ojeda.

523

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

### CEUTA

### Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos incidentales de pobreza promovidos por D.<sup>a</sup> Patrocinio Castro Rodríguez, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar contra su esposo D. Miguel Abril Sanmodesto, fué dictada, la que en lo esencial dice así.

Sentencia de pobreza.— En la ciudad de Ceuta a catorce de Abril de mil novecientos ochenta. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Villar Padin, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Juan Jesús Zapico Lis, en representación conferida de oficio de D.<sup>a</sup> Patrocinio Castro Rodríguez, mayor de edad, casada, vecina de Ceuta, bajo la dirección del Letrado Don Rafael Sánchez de Nogués, con objeto de que se declare pobre en sentido legal a la parte actora, para litigar en autos promovidos por ella contra su esposo D. Miguel Abril Sanmodesto que pretende entablar sobre separación provisional, en rebeldía

en el presente incidente y, en el que ha sido parte el Sr. Abogado del Estado. Resultando... Considerando... Fallo. Que estimando la demanda formulada, Debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D.<sup>a</sup> Patrocinio Castro Rodríguez, para litigar en autos sobre separación contra su esposo D. Miguel Abril Sanmodesto, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia conforme previene el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, José Villar Padin. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, Doy Fe.—García Burgos. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Abril Sanmodesto, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Dado en Ceuta a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

542

## JUZGADO DE DISTRITO

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 600 de 1978, sobre Lesiones, ha acordado notificar a Helder Costa da Noronda, natural de Coimbra, de 27 años, hijo de Juan y Amelia, militar, hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha dos de julio de 1979 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Morán Maragaña, declarando de oficio las costas.—Notifíquese esta sentencia a Helder Costa da Noronda por cédula en el Boletín Oficial de la ciudad.

Ceuta 21 de abril de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 194 de 1980, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam Hamadi Amar, para que el próximo día trece de mayo a las 11,15 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

526

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1317 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Abderrahaman Louali, para que el próximo día trece de mayo a las 10,40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

527

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 196 de 1980, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Manuel Ortiz Ramos, para que el próximo día trece de mayo, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no com-

parece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

528

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 336 de 1979, sobre Lesiones, ha mandado citar a Fatima Mada I Garbau, para que el próximo día 15 de mayo, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de abril de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

529

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 530 de 1978, sobre malos tratos, ha mandado citar a Mohamed Abdelah Sladi, para que el próximo día veintidos de mayo, a las 10,40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de mayo de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

550

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### ANUNCIO

Modificado por la Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación, por concurso, de la concesión administrativa del Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía, se abre un período de información pública referido al mismo y a los demás documentos del

expediente por plazo de TREINTA DIAS HABLES, contado desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el B. O. de Ceuta, a fin de que durante el mismo puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

La citada documentación puede ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado 5.º).

Por último se significa que la cláusula 5.ª referente a TARIFAS se encuentra pendiente de aprobación por la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Ceuta, 30 de abril de 1980.

El Alcalde,  
Clemente Calvo Pecino.



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VISTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-28-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-28-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_